

San Ramón de la Nueva Orán 24 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-377/2025.-

Resolución N° D-ORAN-535/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Emilce López, Ing. Elena Condori e Ing. Virginia Rosa, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda económica para alumnos de las Asignaturas Evaluación de Impacto Ambiental y Práctica de Formación IV, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, que realizarán visita al Laboratorio de Estudios Ambientales del INENCO, Recorrido del campo experimental del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Parque solar de la Universidad Nacional de Salta, el día 31 de octubre de 2025.

Que, Dirección General de Administración eleva informe correspondiente indicando que se debe elaborar el acto administrativo correspondiente a gastos de desayuno y pasajes tramo Orán - Salta y viceversa para 4 (cuatro) alumnos, en virtud de que el almuerzo y merienda tendrán sin cargo en el comedor estudiantil de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica en lo que respecta a gastos de desayuno y pasajes tramo Orán - Salta y viceversa para 4 (cuatro) alumnos de las Asignaturas Evaluación de Impacto Ambiental y Práctica de Formación IV, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, que realizarán visita al Laboratorio de Estudios Ambientales del INENCO, Recorrido del campo experimental del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Parque solar de la Universidad Nacional de Salta, el día 31 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°
Diego Arturo Quispe	39.398.153
Rodolfo Ricardo Solá	36.378.752
Aranxa de los Ángeles Soto Chaile	42.380.974
Naira Rosalina Flores Guzmán	42.815.373

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos indicados precedentemente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.

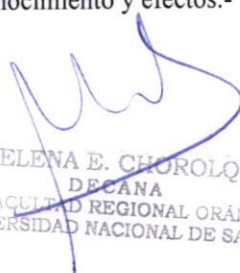
Partida Parcial 1 - Pasajes.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA